



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N°- 1673

NAA/MOC/IVO/RAM/END/afc.

LA SERENA, - 4 ABR. 2019

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N°1.600/08 y 30/15 ambas de la Contraloría General de la República y Decreto Afecto N° 15 de fecha 08 de marzo de 2019 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

- Ley de presupuesto correspondiente al año 2019.
- Resol. Exenta 1283/2018 del Ministerio de Salud, que aprueba el Programa de Oxígeno Ambulatorio Domiciliario
- El Ord. C73 N° 492/2019 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del MINSAL que informa distribución de recursos para el Programa, y atendida las facultades de mi cargo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- **ASÍGNESE** recursos para la ejecución del el Programa de Oxígeno Ambulatorio Domiciliario (POA) la totalidad de **\$50.798.000 (cincuenta millones setecientos noventa y ocho mil pesos)**, conforme al siguiente detalle:

Subt.22
\$50.798.000

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBORG
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Presupuestos e Inversiones MINSAL
- Unidad de Salud Respiratoria, DIVAP, MINSAL
- División de Gestión Asistencial MINSAL
- Subdirección de APS. DSSC.
- Subdpto. de Ciclo Vital
- Subdepto. de Integración de la Red Asistencial DSSC.
- Subdepto de Gestión Financiera DSSC.
- Depto de Asesoría Jurídica DSSC.
- Depto de Auditoría DSSC.
- Archivo.

